





ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR; EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012.

Siendo las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2012, reunidos en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; se da inicio a la Asamblea General Ordinaria del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Orden del día.

09:30 a 9:35	Lista de Asistencia, verificación del Quorum y aprobación del orden del día.	
09:35 a 11:30	Revisión de Estatutos	
11:30 a 11:50	Presentación de las candidaturas al Comité Ejecutivo 2012-2014.	
11:50 a 12:00	Elección de Presidente y Vicepresidentes del Comité Ejecutivo 2012-2014.	
12:00 12:20	Receso	
12:20 a 12:40	Informe de la Presidencia 2010 – 2014.	
12:40 a 13:00	Informe de la Secretaria Ejecutiva	
13:00 14:00	Almuerzo	
14:00 a 14:30	Informe de país – presentado por OEA – PUICA.	
14:30 a 15:00	Conclusiones de Comisiones	
15:00 a 16:00	Financiamiento CLARCIEV	
16:00 a 17:00	Asuntos Generales	
17:00 a 18:00	Lectura de acuerdos y aprobación del Acta de Asamblea.	

1. Lista de Asistencia

En uso de la palabra, el Dr. Alberto Alonso y Coria, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del CLARCIEV, en adelante "el Presidente", solicito a la Secretaria Técnico, Mtro. Roberto Zárate Rosas, realice el pase de lista e informe el número de miembros presentes.

Spresentes.







En uso de la palabra, la Secretaria Técnica informó al Presidente que se encuentran presentes 15 (quince) países de los 19 (diecinueve) miembros que integran CLARCIEV, de acuerdo a la ratificación que realizarán dichos países.

2. Declaración de Quórum Legal

En consecuencia de que existen 15 (quince) países de los 19 (diecinueve) miembros que a la fecha han enviado o manifestado su interés para ratificar su integración en el CLARCIEV, el Presidente en uso de la palabra, declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.



El Presidente sometió a consideración de todos los miembros, el orden del día propuesto para esta asamblea, siendo aprobado por unanimidad.

4. Revision de Estatutos

Previo a la revisión de las propuestas de enmiendas a los estatutos, el Presidente puso a consideración de los miembros, la participación de Steven Griner, Coordinador del PUICA — OEA, a fin de estar presente a lo largo del análisis y debate de los estatutos.

Una vez analizado el tema y vertiéndose los puntos y alegaciones correspondientes, se realizó la votación con 12 votos a favor, 1 abstención expresa y 2 votos que no se emitieron por no estar presentes sus representantes.

Una vez hecho determinado lo anterior, se procedió a debatir y analizar cada uno de los puntos propuestos para la modificación de los estatutos, resolviéndose lo siguiente:

Los representantes de los países representados después de analizar, discernir y debatir ampliamente las propuestas a modificar los Estatutos de CLARCIEV, se acordó lo siguiente:

M



Artículo

1



Voto a favor

15

En contra

0



Abstención

0

1.69	redacción propuesta por la Asamblea			
	2 redacción propuesta por la Asamblea	15	0	0
	2 inciso I redacción propuesta por la Asamblea	15	0	0
	2 inciso IV redacción propuesta por la Asamblea	15	0	0
	2 inciso VI redacción propuesta por la Asamblea		0	0
	se realizaron modificaciones y se incluyo un párrafo adicional.	15	0	0
	4 redacción propuesta previo a la discusión de la Asamblea.	0	14	1
de la companya della companya della companya de la companya della	4 redación como estaba con la modificación planteada, respecto a la delegación política propia o delegada.	14	0	1
ANA	5 redacción propuesta por la Asamblea	14	0	//0
	7	14	0	0

14

adición a la fracción VI

Eliminación de la fracción VII para pasarlo como atribución del Comité Ejecutivo.

Eliminación de la fracción VIII como atribución del Comité



Ejecutivo.

añadir en inciso VII – relativo a que se incorporé aprobar las enmiendas que se realicen.

redacción propuesta por la Asamblea

redacción propuesta por la Asamblea

redacción propuesta por la Asamblea.

redacción propuesta por la Asamblea

redacción propuesta por la Asamblea.





redacción propuesta por la Asamblea redacción propuesta por la Asamblea propuesta de facultades de la Secretaría Ejecutiva. redacción propuesta por la Asamblea redacción propuesta por la Asamblea redacción propuesta por la Asamblea

Foutth.









LS
11

21	14	0	0
Propuesta para eliminar el			
artículo.			

El Texto final de los Estatutos aprobados, se anexan como parte integrante de la presente acta, como **ANEXO 1**.

PARTICIPACIONES ESPECIALES:

VENEZUELA a través del Lic. Alejandro Herrera, agradeció a la Presidencia del CLARCIEV por su invitación a este evento tan memorable. Sosteniendo que para Venezuela el derecho de identidad es un derecho constitucional y por lo tanto goza de la protección integral por parte del Estado, con miras a la inclusión social plena.

Adicionalmente hace la aclaración que su ratificación pasa por la evaluación que realice el Consejo Nacional Electoral de Venezuela y que debe estar autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, por tanto, precisa que su participación a la presente Asamblea General del CLARCIEV únicamente es como invitado u observador, pero no como miembro de pleno derecho, a fin de que no se considere que por su asistencia a esta sesión, ha ratificado su adhesión a CLARCIEV.

Se deja precisado ante la Asamblea y se toma en consideración para los fines conducentes.

Asimismo, manifestó su agradeciendo a la República del Ecuador a través de la Dirección General de Registro Civil, Cedulación e Identificación por la organización de este IX Encuentro, sus atenciones y las gestiones realizadas en beneficio del derecho a la identidad.

ELECCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El Presidente puso a consideración de la Asamblea General que en términos de la propuesta de enmienda a los estatutos del CLARCIEV, la designación de la Organización de Estados Americanos, a través del Coordinador del Programa para la Universalización de la Identidad Civil de las Américas, a fin de que funja como Secretario Ejecutivo del CLARCIEV.

Touttle.

A. h

An Aller







Realizada la votación de manera económica, 13 (trece) países votaron a favor, 0(cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.

5. Elección de Presidente y Vicepresidentes del CLARCIEV

Se realizó la presentación de los 2 países candidatos a ocupar la Presidencia del CLARCIEV, a cargo de los titulares de la República del Perú y de la República de Ecuador.

Después de realizarse las votaciones correspondientes los resultados fueron los siguientes:

Para **PRESIDENTE**, con 10 votos a favor fue electo: Perú. Las **Vicepresidencias** quedaron conformadas de la siguiente forma:

1ª Vicepresidencia	URUGUAY
2ª Vicepresidencia	EL SALVADOR
3º Vicepresidencia	MÉXICO
4ª Vicepresidencia	COLOMBIA
5º Vicepresidencia	GUATEMALA

6. Informe de actividades por parte del Presidente del CLARCIEV.

El Presidente del CLARCIEV, a través de la Secretaría Técnica a cargo del Mtro. Roberto Zárate Rosas, informó a todos los miembros de la Asamblea General, las actividades que se han realizado durante el año 2010-2012. El informe ejecutivo expuesto y aprobado por unanimidad fue:

INFORME PAÍS

TEMA: Comité Ejecutivo:

- 1) 2 reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo
 - a. En la Cd. de México en mayo de 2011
 - b. En la Cd. de Quito en marzo de 2012.
- Las actas de dichas sesiones fueron distribuidas a los miembros mediante correo electrónico, dando así cumplimiento a nuestra obligación de difusión de los acuerdos adoptados.

Touttle!

M







Visión de esta Presidencia:

- 1) Fortalecer la labor ejecutiva del Comité.
- Fijar fechas específicas para el cumplimiento de acuerdos, a fin de que el Comité ejecutivo cumpla primariamente con su función de ser el que impulse los trabajos de CLARCIEV.
- 3) Dar una imagen ejecutiva al Comité, con formatos específicos, creación de un logotipo del comité y darle mayor formalidad a los trabajos del Comité a través de levantar actas y minutas de todo lo que se hace.
- 4) Regular nuestras actividades y acciones conforme lo determinan los Estatutos.

TEMA: SOBRE EL ESQUEMA DE TRABAJO.

- Visión del Comité Ejecutivo:
 - Trabajar en el primer Plan Estratégico de CLARCIEV para 2012-2017.
 - Darle mayor soporte a CLARCIEV a través de una personalidad jurídica. Ello implico la creación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que está integrada por miembros del Comité Ejecutivo y presidida por el Presidente de CLARCIEV.
 - Mantener el tema de reforma de estatutos, a fin de avanzar y potenciar la realidad de CLARCIEV.
 - Darle mayor visión y proyección al CLARCIEV a través de la asistencia y representación en diversos foros de la región latinoamericana y del Caribe, así como la participación y promoción ante la Comisión Internacional del Estado Civil.
 - Formalizar nuestras acciones de trabajo, a través de los esquemas específicos.

AVANCES COMITÉ EJECUTIVO en coordinación con OFA:

- Traducción de estatutos al inglés y francés.
- Coordinación de las 5 comisiones de trabajo creadas en 2011 por la Asamblea General y de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

All Market States and Market S

W W

Douttli'

os Jundicos.







D 57

- Elaborar el esquema de trabajo de las comisiones de trabajo, a fin de conformar el PLAN ESTRATÉGICO 2012-2017 y del INFORME POR PAÍS.
- Envío puntual y resguardo de toda la documentación original de las asambleas y sesiones de CLARCIEV a la OEA.
- Envío de comunicados de Presidencia, a fin de mantener un contacto efectivo con los miembros.
- Se determinó que el Comité Ejecutivo procuraría en todos sus encuentros, seguir tratando 2 temas sustanciales:
 - o Eliminación del Subregistro.
 - o Protección de datos personales.

TEMA: ASAMBLEA GENERAL

Se llevaron a cabo 2 Asambleas Generales y 2 encuentros del CLARCIEV.

LOGROS:

- Se logró la ratificación de 19 miembros de la región latinoamericana y del caribe para darle así certidumbre a todo el Consejo sobre el número total de miembros. La meta, lograr la ratificación de los 21 países que han asistido y se han integrado a CLARCIEV.
- Se trabajo a través del esquema de conferencias magistrales, mesas de trabajo y talleres, cuyo reto es retomar los acuerdos generados en dichas mesas de trabajo, a fin de aplicarlos en su gestión y en su caso, ejecución.

7. Informe de actividades por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Steven Griner, Coordinador del PUICA de la OEA expuso el informe de labores de la Secretaría Ejecutiva, misma que fue aprobada por unanimidad.

8. Informe de país.

Steven Griner, Coordinador del PUICA de la OEA expuso el extracto del cuestionario de informe de país, que se realizó a lo largo del año, mismo que fue aprobado por unanimidad. Dicho informe se adjunta a la presente acta como Anexo 2.

A TOP OF THE PROPERTY OF THE P

Collida

Doettle-







9. Modificación a la agenda.

Se puso a consideración la modificación a la agenda a fin de realizar la elección del país sede para realizar el X Encuentro de CLARCIEV en la República Dominicana. Se autorizó la modificación de la agenda de trabajo.

-Se voto la propuesta de sede en Santo Domingo para llevar a cabo el X Encuentro y por unanimidad de votos, se aprobó

-Adicionalmente se aprobó por unanimidad un tema adicional para modificar la agenda, a fin de que las conclusiones sobre comisiones y financiamiento se haga llegar a todos los miembros por escrito.

-Propuesta de Colombia para que se revise nuevamente todo el texto de los estatutos a fin de homologar todos los términos. Se aprobó dicha propuesta y por tanto, los Estatutos serán sometidos a revisión general.

10. Asuntos Generales

1) Participación de México.

Dr. Alberto Alonso y Coria, Presidente del Comité Ejecutivo 2010-2012 del CLARCIEV indicó que para México, durante su gestión como Presidente quedo muy claro que el derecho a la identidad es un derecho por el cual debemos seguir trabajando. Agradeció a todos los que hicieron posible este IX Encuentro y a su equipo de trabajo por el desempeño y los logros de esta Presidencia.

2) Participación de Paraguay

Manifiesta una inquietud como Director, considerando que los Directores han visto avasallada su autoridad, ya que como Directores tuvieron que discutir con funcionarios o empleados de cada uno de las delegaciones de los países.

Por tanto, solicita que no existan comisiones de trabajo donde los Directores miembros de CLARCIEV, tengan que debatir con empleados de las delegaciones de cada país y que dichas mesas de trabajo y talleres, se realicen únicamente con y entre Directores

Después de los comentarios vertidos por el representante de El Salvador, se acordó por unanimidad, tomar en consideración la solicitud de Paraguay en la organización de futuros encuentros.









11. Lectura y Aprobación de la Declaración de Guayaquil, así como del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

En uso de la palabra, el Presidente del CLARVCIEV 2012-2014 – Lic Jorge Yrrivaren, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicito dar lectura a la declaración de Guayaquil y del acta de la presente Asamblea por cada uno de los miembros, a fin de que de estar de acuerdo, se firme por cada uno de los presentes. Propuesta que fue aceptada por unanimidad.

12. Cierre y de la Asamblea y firma del Acta de la sesión.

Sin otro asunto más que tratar, y después de haber agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 19:30 horas del mismo día se dio por concluida la sesión de la Asamblea General Ordinaria en el marco del Noveno Encuentro del CLARCIEV y se procedió a la firma del acta de la sesión, mismas que se encuentran en la página siguiente.

MA SAM

Argenina.

Fernando O

Jaliadis

J. M









DECLARACIÓN DE GUAYAQUIL-ECUADOR

Acuerdos del IX Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales.

24, 25 y 26 de octubre de 2012

Los Estados miembros del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), reunidos en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2012, con el objetivo de intercambiar experiencias, formular propuestas y generar compromisos en cuestiones relativas al funcionamiento de las instituciones registrales de la región, dieron continuidad a los compromisos generados en la Octava Asamblea General de los Estados Miembros; celebrada en Antigua, Guatemala el día 21 de octubre de 2011. Estos compromisos enmarcan los trabajos realizados en las 6 Comisiones en el marco del Plan Estratégico 2012-2017; Mesas de Trabajo y Talleres realizados durante este Encuentro, a fin de compartir y conocer las buenas prácticas en los países miembros de la Región.



- 1. Comisión de Asuntos Jurídicos;
- 2. Eliminación de Subregistro;
- 3. Buenas Prácticas y Avances Tecnológicos:
- 4. Capacitación a los funcionarios de Registro Civil:
- 5. Interoperabilidad de los Registros Civiles y Organismos;
- 6. Fortalecimiento del sitio web como medio de intercambio de información.

Cada comisión presentó su propuesta de Plan Estratégico describiendo los objetivos, misión, visión, valores, análisis FODA, factores de éxito, acciones estratégicas, y calendario con un cronograma de actividades fijado en función de las acciones estratégicas determinadas, considerando las FODA, en los diferentes plazos. Estos planes serán subidos a la página web del CLARCIEV para el conocimiento y seguimiento de todos los países miembros.

Foittle.









Los países miembros del CLARCIEV aportaron sus iniciativas y las discutieron en Mesas de Trabajo para realizar un análisis FODA y plantear conclusiones. Los temas tratados y sus principales conclusiones son:

1. Subregistro:

- a) Gratuidad en los servicios del registro a las personas indocumentadas.
 - Accesibilidad de servicios: El registro civil va a su población objetivo:
 - Unidades móviles
 - Centros de Salud / Centros Hospitalarios.
- b) Cultura de identidad y registral conciencia en la importancia del registro.
 - Incorporar el enfoque de género e intercultural.
 - A la sociedad y autoridad locales.
- c) Facilidad de trámites / supresión de obstáculos como multas (a través de campañas de registro y de regularización permanentes en todos los países).
- d) Obligatoriedad del registro / identificación para el acceso de servicios.
 - Incentivos a tener documentación:
- e) Alianzas y convenios con organismos internacionales.
- f) Desjudicializar procesos o correcciones de registros o asentamientos para ser procesos administrativos a cargo del Registro Civil.
- g) Capacitación en recursos humanos y elaboración de manuales de procedimientos.

2. Transparencia

- a) Reconocer la diversidad de las entidades de registro civil en la región: diversidades en la legislación, en las funciones y distintas instituciones de las cuales dependen estos registros civiles y los tipos de información que manejan.
- b) En el contexto de nuestra región, la mesa llego al consenso de la importancia de los datos que manejan los registros eiviles para el diseño y desarrollo de políticas públicas a fin de combatir la pobreza y la desigualdad así como para el desarrollo de políticas de seguridad pública. Necesidad de que la información sea publica en el "ámbito público".
- c) Necesidad de resaltar la importancia de la protección de datos personales para fortalecer la credibilidad ciudadana en las entidades de registro civil. Reconocer el rol de estas entidades como custodios de la identidad y

Douttle







depositarios de la fe pública que tienen el deber de garantizar la protección de datos personales para que las personas no sean sujetos de ningún tipo de discriminación.

- d) Se recomendó utilizar como base o guía para determinar los criterios sobre cual información debe ser pública o privada la resolución 4595 de Naciones Unidas sobre principios rectores en la protección de datos personales, considerando las características de nuestra región.
- e) Se menciono como un dilema a considerar que la finalidad de la información solicitada a las entidades de registro civil es importante pero al mismo tiempo al ser publica esta información no tiene que acreditar un interés jurídico.
- f) Se acordó la necesidad de controles internos institucionales para la certeza jurídica a través de legislación, implementación de tecnología, capacitación de recurso humanos y definición de procesos.

3. Tecnología e innovación

- La tecnología es la mejor herramienta para el mejoramiento de los procesos y la calidad del servicio, el desarrollo adecuado de estrategias basadas en las T.I. puede tener un impacto alto, sobre los procesos en todas sus etapas, incluida la etapa de validación.
- b) Para que el desarrollo de las tecnologías para validación de información tenga un impacto efectivo, es necesario que se trabaje coordinadamente con los actores del entorno, instituciones públicas y privadas así como con la ciudadanía, en el desarrollo de proyectos que permitan fortalezcan la usabilidad de los documentos públicos emitidos por el registro civil en un marco de seguridad, confiabilidad y veracidad en la sociedad.
- c) Las tecnologías deben desarrollarse de manera armónica con el Marco Legal de cada país, considerando que en varias intervenciones se detectó que uno de los principales limitantes para el desarrollo de proyectos tecnológicos de impacto nacional están limitados por un marco legal desactualizado que no considera escenarios de las nuevas tecnologías.

4. Interoperabilidad

- a) La interoperabilidad tiene como fin mejorar la calidad de atención a los ciudadanos.
- b) Los datos personales que el Estado tiene son de propiedad del usuario, siendo el Estado el administrador

M

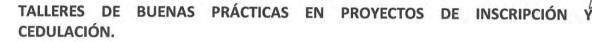
nistrador Societalia -







- c) Tanto la forma como los datos que se comparten son materia de ley dentro de la soberanía de cada país.
- d) Cada país tiene su propia realidad, tanto técnica como de recursos y de carácter legal.
- e) La interoperabilidad es un paso importante hacia la modernización de los Registros Civiles.



La Organización de Estados Americanos (OEA), a través del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), consientes del esfuerzo que están realizando los diferentes Registros Civiles de la región en su lucha contra el Sub-registro, se ha sumado a este esfuerzo compartiendo sus experiencia adquiridas y poniendo estas a disposición de las entidades registrales de la región.

Gracias a la colaboración de la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ) se ha ejecutado el Proyecto de Inscripción y Cedulación en zona de frontera entre los países de Ecuador-Peru y Bolivia-Paraguay. Se presentó el desarrollo y ejecución de estos proyectos, resaltando las buenas prácticas llevadas a cabo en cada uno de estos. Se organizó talleres de trabajo para discutir buenas prácticas en proyectos de registro e identificación en los países participantes y se identificaron las siguientes prácticas exitosas:

A partir del trabajo realizado en este IX Encuentro, los países declaran:

- I. Generar herramientas para lograr la Personería Jurídica del CLARCIEV y proponerlas al Consejo para su análisis y ejecución.
- II. El compromiso a llevar a cabo una reunión entre los países interesados con el fin de lograr una Personería Jurídica del Consejo, y realizar un replanteamiento de las funciones de este organismo.
- III. Realizar una enmienda a los estatutos del CLARCIEV con el fin de lograr la independencia del Consejo y ratificar el trabajo articulado entre los países miembros.
- IV. El compromiso para cumplir con lo estipulado en las propuestas de Plan Estratégico 2012-2017 y cumplir con la entrega oportuna de un informe (de gestión anual.







- V. Replicar las buenas prácticas presentadas en el trabajo de Comisiones de los países miembros. Esto se puede lograr mediante la cooperación interinstitucional y el trabajo articulado entre los países miembros.
- VI. Aunar esfuerzos para la homologación de la metodología del cálculo de los le niveles de subregistro de cada país.
- VII. Generar proyectos de concientización y capacitación a la sociedad en temas de identidad y registro oportuno.
- VIII. Contribuir con el CLARCIEV mediante el envío constante de información y boletines informativos con el fin de contar con una página web actualizada.
- IX. Contar con los datos de contacto de todas las instituciones como un inicio para tener una interoperabilidad real.
- X. El apoyo de organismos internacionales como apoyo para el fortalecimiento de los procesos de modernización tecnológica, infraestructura y recursos humanos que llevan a cabo nuestras instituciones.
- **XI.** Generar espacios regionales para capacitar a los funcionarios con el fin de lograr una red regional de capacitación.
- XII. Buscar una reforma a la ley registral de los países miembros con el objetivo de lograr la obligatoriedad del registro oportuno de nacimientos y defunciones.
- XIII. Compromiso de los países para que los acuerdos generados durante este IX Encuentro, sean parte del Plan Estratégico anual de cada país.

RECONOCIMIENTOS

A la labor de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría de Asuntos Políticos y del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), como impulsor determinante en apoyo de los Estados miembros del CLARCIEV.

A la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de Ecuador, en la persona de su Director General, Señor Jorge Montaño Prado por la excelente organización del presente Encuentro, por su hospitalidad, amabilidad y compromiso de todo el equipo que integra la DIGERCIC.

A los organismos internacionales OEA, BID, BAfD, GIZ, por su valiosa colaboración en el presente Encuentro y a todos los asistentes por su contribución al desarrollo de las actividades planificadas.

Souttle-







RATIFICACIÓN

Los miembros de los Estados asistentes al IX Encuentro del CLARCIEV, ratifican el contenido de la Declaratoria de Guayaquil-Ecuador, y para constancia firman a los 26 días del mes de octubre de 2012.

Estatutos del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, aprobados por la Asamblea General del mismo, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil doce en la Ciudad de Guayaquil, República del

Ecuador:

Appen fina

aug







ESTATUTOS:

ARTÍCULO 1°.- Se crea el Consejo Latinoamericano de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, en adelante, "CLARCIEV", como organización interinstitucional que vincula a los organismos de cada uno de los países. Tiene por objeto impulsar y facilitar, la coordinación, apoyo y cooperación de los organismos e instituciones gubernamentales de los Estados miembros, la modernización, incorporación de tecnologías cuya compatibilidad permita la interoperabilidad entre las instituciones y los países con la finalidad de otorgar servicios confiables, seguros, creíbles y de fe pública, en plena colaboración con los demás organismos públicos y privadas de nuestros países, apoyando el sistema democrático, la seguridad ciudadana y la lucha contra el crimen organizado, los delitos y el narcotráfico, de conformidad con la legislación vigente en cada país.

OBJETIVOS.

ARTÍCULO 2°.- El CLARCIEV tendrá los siguientes objetivos:

Promover los mecanismos de cooperación bilateral, multilateral y subregional, entre los organismos e instituciones de los países, tendientes a la inscripción de los actos y hechos del estado civil de las personas, registro e identificación plena de todos sus habitantes.

II) Fomentar y auspiciar el apoyo de las Organizaciones Internacionales a proyectos entre dos o más países o subregiones de Latinoamérica, cuyo objetivo sea el pleno reconocimiento y desarrollo de la Identidad y los Derechos de las Personas.

III) Promover el intercambio de recursos humanos, de información, tecnológicos, estadísticos, documentales y bibliográficos en materia de registro civil, Identidad y de población, respetando las legislaciones y reglamentos de cada país e institución.

IV) Fomentar el apoyo y cooperación entre sus miembros para el desarrollo del Derecho a la Identidad y modernización de los sistemas de identificación y registro civil.

V) Propender a la armonización en el uso de las tecnologías en los registros y medidas de seguridad de los documentos de identidad y de viaje.

VI) Impulsar la colaboración con los organismos pertinentes como las Naciones Unidas (ONU); la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y los Organismos de la Unión Europea, y cualquier otro organismo de

My My

M

B



VII)





cooperación internacional y los vinculados a la protección de los datos personales.

Promover el intercambio permanente de información y de experiencias de cada país acerca de la modernización de sus estructuras, normas jurídicas y organización administrativa, como una forma de propender al enriquecimiento recíproco.

Promover la realización de Encuentros, Seminarios y Conferencias al más VIII) alto nivel, de los órganos e instituciones relacionados con la materia, que permitan el permanente intercambio de experiencias, conocimiento de buenas prácticas en gestión pública, incorporación de nuevas tecnologías, resultados de proyectos ejecutados con el apoyo de organismos internacionales, de tal forma que permita a las máximas autoridades de las Instituciones y Ministerios contar con la más actualizada y vigente información, asegurando el mejor uso de los recursos disponibles.

Promover en los respectivos gobiernos políticas nacionales que IX) fomenten y faciliten el acceso de todos los habitantes a los registros esenciales y vitales, a la obtención obligatoria de documentos de identidad y a la inversión correspondiente que permita la mayor certeza en la identidad de las personas y la seguridad en el manejo de dicha información, por parte de los organismos establecidos por el Estado, de tal forma de que ello contribuya a las estrategias nacionales de desarrollo económico, político y social

Estructurar equipos de trabajo (administrativos, políticos, técnicos, etc) mecanismos funcionales de intercambio documental, de información y estadísticos entre las instituciones, sobre la base de acuerdos bilaterales o multilaterales que permitan un acercamiento e integración cada vez mayor entre los países y el desplazamiento seguro de sus ciudadanos.

XI) Generar criterios, mecanismos comunes y medidas prácticas para prevenir y asegurar la adquisición de tecnologías y selección de proveedores cuya ética, certeza de cumplimiento, calidad y eficiencia de las tecnologías y productos ofrecidos, posibiliten el mejor uso de los recursos invertidos.

Impulsar la creación de un Centro de Formación de personal especializado en registros, identidad y uso de tecnologías exclusivas para el desarrollo de los organismos e instituciones, asegurando una formación al más alto nivel y especialización en los desarrollos tecnológicos de última generación, procurando el apoyo y participación de los Organismos multinacionales.

X)

XII)







Los organismos e instituciones mencionados en los incisos del presente artículo se refieren a países cuya organización pueda ser unitaria o federal, reconociendo las autonomías propias que cada uno de ellos posee.

IDIOMAS.

ARTÍCULO 3°.- Los idiomas oficiales del CLARCIEV son el español, el inglés, el francés, y el portugués.

Las comunicaciones que se generen entre los países miembros deberán ser traducidos al idioma del país receptor de la comunicación.

MIEMBROS.

ARTÍCULO 4°.- Serán miembros del CLARCIEV, los organismos e instituciones gubernamentales de los países de América Latina y el Caribe que tengan la responsabilidad política propia o delegada del Registro Civil, Poblacional, o identificación de las personas. Su incorporación opera a su solicitud.

ORGANOS.

ARTÍCULO 5°.- Son órganos del CLARCIEV:

- La Asamblea General:
- II) Presidente:
- 111) Cinco Vicepresidentes numerarios, ubicados respecto de la Presidencia. en un sistema preferencial de prelación, conforme el lugar de su elección,
- IV) El Comité Ejecutivo;
- V) Un Secretario Ejecutivo;
- VI) Las Comisiones de Trabajo.

ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 6°.- La Asamblea General es la autoridad máxima del CLARCIEV y estará integrada por todos sus miembros. Las delegaciones de los miembros del CLARCIEV ante la Asamblea General estarán compuestas por un práximo de tres delegados por PAÍS, pero sólo se detentará el derecho a un voto por país.

ARTÍCULO 7°.- La Asamblea General tendrá las siguientes facultades:

- Elegir al Presidente y a los Vicepresidentes;
 - Adoptar resoluciones y recomendaciones y conocer su cumplimiento:







- III) Aprobar el plan estratégico
- IV) Aprobar el plan de gestión anual;
- V) Aprobar y modificar la "Carta Latinoamericana de los Registros Civil, de Identidad y Estadísticas Vitales";
- VI) Aprobar los reglamentos;
- VII) Aprobar las enmiendas que se realicen a los presentes estatutos.

ARTÍCULO 8°.- La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año en el lugar y fecha que ésta determine.

Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por acuerdo del Comité Ejecutivo o a petición de la mayoría de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por el voto de la mayoría simple de los miembros asistentes a la Asamblea General, salvo las excepciones previstas en estos Estatutos. Se requerirá al menos la mitad de los miembros componentes del CLARCIEV, para poder sesionar.

En caso de que en algún país la función registral y de identificación recaiga en instituciones distintas, cada país de forma interna determinará quién de ellas ejerce el voto ante CLARCIEV.

ARTÍCULO 9°.- El Presidente y los Vicepresidentes numerarios del CLARCIEV serán elegidos por la Asamblea General. La elección se hará sobre la base de los representantes de los organismos e instituciones gubernamentales de los respectivos países que sean postulados para estos efectos, considerándose un voto por país.

El cargo de Presidente será reelegible por un único período más; el cargo de Vicepresidente, será reelegible sin dicha limitación.

Para la elección de Presidente y los Vicepresidentes del CLARCIEV, se requerirá el voto de al menos los dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea GENERAL.

La Presidencia nombrará un Secretario Técnico para el auxilio de sus funciones.

ARTÍCULO 10°.- La duración de los mandatos del Presidente y de los Vicepresidentes será de dos años en las condiciones previstas en el artículo 9º inciso 3, y se iniciará en la Asamblea General Ordinaria en que resulten elegidos. La calidad de Presidente o de Vicepresidente del CLARCIEV es inherente al cargo del titular del organismo o institución gubernamental de Registro Civil o Poblacional y/o de Identificación, según el caso del país que la ostente, y se perderá por renuncia voluntaria del país en cuestión.

She She

ia voluntaria del país en cues







En caso que la persona dejare de ejercer el cargo en su país, el cargo de Presidente o Vicepresidente lo ocupará la persona que legalmente sustituya al antecesor en dicho cargo. En caso de vacancia, la Presidencia la ocuparán los Vicepresidentes conforme al orden de prelación que se establezca, lo cual será determinado en el reglamento hasta completar el período para el cual fueron elegidos.

ARTÍCULO 11°.- La Secretaría Ejecutiva del CLARCIEV le corresponderá a un organismo internacional que será elegido por la Asamblea General.

Esta Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar a la Presidencia en la organización y realización de las reuniones de la Asamblea General;
- II) Custodiar la documentación del CLARCIEV;
- III) Administrar la página electrónica del CLARCIEV;
- IV) Mantener el contacto ejecutivo y la comunicación con los organismos gubernamentales de los estados miembros y otras organismos afines;
- V) Apoyar los trabajos que realicen las comisiones de trabajo del CLARCIEV;
- VI) Apoyar el desarrollo y ejecución de proyectos que incentiven la cooperación entre los países miembros;
- VII) Publicar y difundir las diversas comunicaciones y boletines de los países miembros del CLARCIEV, a solicitud de estos o de los órganos de aquel;
- VIII) Generar proyectos dentro de los países miembros, que promuevan el Derecho a la Identidad, el registro Universal, Gratuito y Oportuno de su población y su identificación;
- IX) Apoyar a la Presidencia y al país anfitrión en la organización y realización de reuniones de cualquier tipo entre los países miembros del CLARCIEV;
- Cuando sea necesario, realizar la traducción de documentos que elabore el CLARCIEV a los cuatro idiomas oficiales del mismo.
- XI) Apoyar la labor de las todas las Comisiones de Trabajo;
- XII) Recibir denuncias, declaraciones interpretativas y reservas;
- XIII) Aquellas otras que la Asamblea General o la Presidencia le encomienden expresamente.

Am M







COMITÉ EJECUTIVO.

ARTÍCULO 12°.- El Comité Ejecutivo del CLARCIEV estará formado por el Presidente y los Vicepresidentes numerarios. La Secretaria Ejecutiva sólo tendrá derecho a voz.

Serán funciones del Comité Ejecutivo, además de las que pudieran indicarse en el Reglamento interno de funcionamiento que se dicte:

- I) Elaborar y proponer a la Asamblea un Plan Estratégico para un período de dos años, un Plan de Gestión Anual
- II) Velar por la implementación del Plan Estratégico del CLARCIEV
- Programar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General;
- IV) Determinar la convocatoria y orden del día a asambleas ordinarias y extraordinarias, asegurándose de haber notificado a todos los miembros del Consejo;
- Rendir un informe anual de resultados de la gestión, por conducto de la Presidencia;
- VI) Designar delegados entre los miembros ante otros organismos internacionales;
- VII) Aceptar como invitados a personas de otros organismos gubernamentales o internacionales;
- VIII) Diseñar y crear las comisiones de trabajo;
- IX) Diseñar y aprobar la agenda y metodología de las reuniones de los países miembros, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

Los miembros titulares del Comité Ejecutivo podrán delegar en un funcionario de su institución, su representación ante este Comité en las sesiones que lleve a cabo, en cuyo caso deberá notificarlo formalmente y por escrito a todos los miembros por medio de la Secretaría Ejecutiva. Ante la ausencia del Presidente, la Presidencia la ocupará el Primer Vicepresidente, y así consecutivamente Si la ausencia fuera del Presidente, para ese evento la Presidencia la ocupará el Vicepresidente que corresponde conforme al orden de prelación establecido.

COMISIONES DE TRABAJO.

ARTÍCULO 13°.- El CLARCIEV tendrá tantas comisiones permanentes y temporales como el organismo lo requiera.

Las comisiones serán creadas por el Comité Ejecutivo; sus funciones y programas serán aprobadas por el mismo.

Al Al







Los Vicepresidentes numerarios tendrán a su cargo la coordinación de las Comisiones de Trabajo, sobre las materias relacionadas con la gestión institucional (legislación, políticas, organización, etc.), así como las relativas al desarrollo tecnológico y de la información.

FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO 14°.- El Financiamiento del CLARCIEV estará formado por:

- Las donaciones que puedan hacerle otras personas naturales y jurídicas, sean éstas públicas o privadas;
- II) Los ingresos que pudiese obtener por su actividad;
- III) Cualquier otro ingreso que en forma de donaciones, subvenciones, ayudas o de cualquier otro modo, puedan producirse por parte de organismos internacionales.

Los aspectos formales relativos al financiamiento del CLARCIEV se encontrarán normados en el Reglamento interno de funcionamiento.

COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 15°.- Las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Presidencia del CLARCIEV, las que deberán ser remitidas a la Secretaría Ejecutiva para su custodia.

ENMIENDA Y VIGENCIA DE LOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 16°.- La Asamblea General podrá realizar y aprobar las enmiendas a los presentes Estatutos por una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes en la sesión respectiva.

Las enmiendas a los estatutos, entrarán en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General.

ARTÍCULO 17°.- Los Estatutos aprobados quedarán depositados en la Secretaría Ejecutiva. Estos serán informados en un plazo no mayor a 30 días calendario, a todos los países miembros.

RENUNCIA AL CLARCIEV.

ARTÍCULO 18°.- Cualquier país miembro podrá renunciar al CLARCIEV después de notificar por escrito su decisión a la Presidencia.

NE .

W. Company

A







INCOPORACIÓN DE MIEMBROS AL CLARCIEV.

ARTÍCULO 19°.- Cualquier país de América Latina y el Caribe podrán firmar, adherirse y ratificar los Estatutos de CLARCIEV; notificando por escrito a la Presidencia.

OBSERVADORES.

Hogenfine

ARTICULO 20. El Comité Ejecutivo podrá autorizar la participación de algún país en calidad de observador.

Months and A Cettle P.

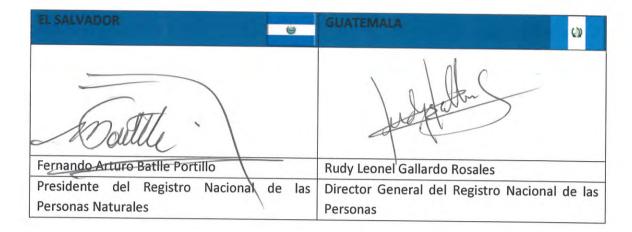
Salis Los.

Firmas correspondientes a la Declaración de Guayaquil, Ecuador. Conclusiones del IX ENCUENTRO DEL CLARCIEV



CHILE	COLOMBIA
Rodrigo Durán López Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile	Martin Fernando Salcedo Vargas Registrador delegado para el Registro Civil y la identificación





HAITI	MÉXICO
A STATE OF THE STA	
Jean Baptiste Saint-Cyr	Alberto Alonso y Coria
Director de la Oficina Nacional de Identificación	Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal







REPÚBLICA DOMINICANA	URUGUAY *
	Aneomy
Dolores Altagracia Fernández	Adolfo Orellano Cancela
Directora Nacional del Registro del Estado Civil	Director de la Dirección General de Registro del Estado Civil de Uruguay

VENEZUELA	OEA
EN CALIDAD DE PAIS INVITADO	
	AHA.
Alejandro Herrera	Steven Griner
Director General del Registro Civil de la República Bolivariana de Venezuela.	Coordinador General Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas. Secretaria Ejecutiva

Q.